



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 735-2016

Señor
Vicente Giro Gómez Carrillo
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. DGT-16-1309 FW 48371

FECHA: 08 de diciembre de 2016

ASUNTO: Aprobación propiedad horizontal y transferencia de dominio de la primera etapa del conjunto habitacional de la familia "GOMEZ VARGAS"

Me refiero a su solicitud FW 48371 tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal y transferencia de dominio de la primera etapa del Conjunto Habitacional de la familia "GOMEZ VARGAS", ubicado en la calle Juan Elías Bucheli y avenida Pedro Vásquez de la parroquia Izamba; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **6 de diciembre de 2016**, acogiendo el contenido del oficio DGT-16-1309, del 30 de noviembre de 2016, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y **CONSIDERANDO**:

- Que, esta propiedad se encuentra ubicada en la calle Juan Elías Bucheli y avenida Pedro Vásquez de la parroquia Izamba, sector urbanizable, con normativa 5A9-40. Vivienda con usos zonales;
- Que, mediante oficio DGT-16-1309, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-16-3865, del 24 de noviembre de 2016, se señala que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 4 unidades de vivienda que se desarrollan en tres plantas dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 766,35m² de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 733,18m²;
- Que se trata de la autorización para el traspaso de dominio de la casa 1 que corresponde a la primera etapa.
- Que, cumple con el artículo 95 del POT, espacios comunales, áreas verdes recreativas 10 m², por unidad de vivienda, que en este caso posee áreas verdes de uso comunal 79,60m², (10,85%) más circulación peatonal, vehicular que suman un área total comunal de 265,92m² equivalente al 36,26% del área del terreno;

[Firma manuscrita]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Resolución de Concejo 735-2016

Página 2

- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada pudo verificar que se cumple con los planos aprobados N° 881 de fecha 31 de julio de 2015. Cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran en parcialmente realizadas.

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal y transferencia de dominio de la primera etapa, que corresponde a la casa 1, del Conjunto Habitacional de la familia "GOMEZ VARGAS", ubicado en la calle Juan Elías Bucheli y avenida Pedro Vásconez de la parroquia Izamba, considerando que cumple con lo que dispone el artículo 158 requisitos, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

Adj. Expediente original

c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo

Sonia Cepeda

2016-12-07